

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Nelson Mauricio Ospina Piedrahita
Demandado	Néstor Antonio Cubides Castro
Radicado	<b>05001 40 03 028 2020 00590 00</b>
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial que envía la parte actora en donde allega la notificación realizada al demandado de manera electrónica, a los correos electrónicos que fueron autorizados por este Despacho mediante auto del 19 de abril del presente año. (Doc. 09C C01Principal).

Una vez revisada la notificación, se encuentra que la misma cumple con los parámetros de la ley 2213 de 2022, por tal motivo se entiende surtida desde el 14 de septiembre del presente año, en consecuencia, una vez vencidos los términos con los que cuenta el ejecutado para pronunciarse dentro del proceso se avanzará a la siguiente etapa procesal.

Compártase por secretaría el expediente digital al demandado.

### NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ba5b36327a506bb09143b745e4cd134612b1af8c60f0f1685e9c57d9b2699f**

Documento generado en 16/09/2022 06:19:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**